## INTERCIA S.A.

106346

Guayaquil, 25 de abril del 2019

Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERCIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted DIRECTOR PRINCIPAL de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente los señalados en el artículo 31 del mismo.

La compañía INTERCIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 19 de septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de noviembre del 2001.

El Estatuto Social de la compañía INTERCIA S.A. fue integramente reformado y codificado mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero de dicho cantón, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 5 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de marzo del 2002.

At ntamente

Ab. Carlos Ramos Andrade SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 25 de abril del 2019

Ing. Carlos Alberto Andrade González

CC: 0903410876



## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:20.441 FECHA DE REPERTORIO:06/may/2019 HORA DE REPERTORIO:10:47

ORDEN: 20441

Nacional de Registro de Datos Públicos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Principal**, de la Compañía **INTERCIA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas 948 a 951, Libro Sujetos Mercantiles número 157.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTU
DEL CANTON GUAYAQUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el

declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la

0017514

FIRMA: ....

SUPERINTENDENCIA

BE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO

HORA

103 JUL 2009

1.00